Cuando un computador puede marcar una diferencia

La discusión en torno al Presupuesto 2027 ha puesto sobre la mesa una pregunta que va más allá de la entrega de computadores, y es ¿qué ocurre con las oportunidades educativas de niños, niñas y adolescentes cuando el acceso a tecnología depende de la capacidad económica de sus familias?

La propuesta presupuestaria no contempla la continuidad de recursos para las Becas de Acceso a Tecnología, Información y Comunicaciones (Becas TIC), política que recoge la trayectoria de "Yo Elijo Mi PC", iniciado en 2009, y posteriormente de "Me Conecto para Aprender". Aunque el presupuesto aún debe completar su tramitación, la discusión obliga a mirar la necesidad que estas iniciativas han buscado abordar, y es disminuir la brecha digital entre estudiantes.

Solo durante 2026, esta política contempló la entrega de 96.100 computadores. Los datos muestran que las desigualdades de acceso todavía existen. Kids Online Chile evidenció que mientras un 86% de los niños, niñas y adolescentes de grupos socioeconómicos altos disponía de computador o notebook para estudiar, la cifra descendía a un 65% en los sectores socioeconómicos bajos. Existe otro antecedente especialmente relevante. Una evaluación realizada a beneficiarios de entregas efectuadas entre 2016 y 2018 mostró que un 94% utilizaba el computador recibido, un 88% lo ocupaba para estudiar o realizar trabajos y, en más del 60% de los casos, este era el único computador disponible en el hogar.

Por eso, una eventual discontinuidad no tendría el mismo impacto para todos. Una familia que dispone de recursos probablemente podrá reemplazar el dispositivo; para otra que no puede financiarlo, su ausencia puede convertirse en una barrera concreta para la participación educativa. Disponer de un teléfono celular, aunque permita conectarse a internet, no necesariamente ofrece las mismas posibilidades para investigar, elaborar trabajos, utilizar programas educativos o desarrollar competencias digitales más complejas.

La Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia reconoce el derecho a una educación inclusiva y de calidad, junto con los principios de igualdad, no discriminación e inclusión. A nivel internacional, la Observación General N.° 25 del Comité de los Derechos del Niño establece que los derechos de niños, niñas y adolescentes también deben garantizarse en los entornos digitales.

La participación en entornos educativos no depende exclusivamente de las capacidades individuales, ya que estos pueden facilitar oportunidades o transformarse en barreras. Estudiar es una ocupación central durante la niñez y adolescencia y hoy gran parte de ella está mediada por tecnologías. Por eso, cuando un estudiante no dispone de los recursos necesarios para investigar, crear, comunicarse o realizar sus actividades académicas, no estamos solamente frente a una carencia tecnológica, sino ante una desigualdad en sus condiciones de participación.

Eliminar una barrera no significa asumir que esa barrera dejó de existir. Cuando hablamos de brecha digital hablamos también de una brecha de oportunidades. El desafío, desde un enfoque de derechos, es evitar que los ingresos de una familia terminen determinando las posibilidades que un niño, niña o adolescente tendrá para aprender, participar y proyectar su futuro.

Daniela Estobar
Académica Escuela de Terapia Ocupacional
Universidad Andrés Bello